



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento la de Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 427 - 2026-MPHCO-A.

Huánuco, **18 AGO 2026**

VISTO: Que, mediante las Notas de Modificación Presupuestaria de Tipo 002; **N°00775**; Por la Incorporación de Mayores Ingresos, DE TIPO 02 - **VÍA CREDITOS SUPLEMENTARIOS**, por la fuente de financiamiento de **08 IMPUESTOS MUNICIPALES** según R.A. N°427 y estando dentro de las atribuciones tal como establece la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son competentes para dotar su Presupuesto.

Que, conforme a lo establecido según Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2026", cada Municipalidad Provincial y Distrital aprueba su respectivo Presupuesto Institucional, en concordancia con lo prescrito en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 829-2025-MPHCO/A de fecha 23 de diciembre del 2025, promulga el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2026.

Que, mediante el Informe N° 1572-2026-MPHCO-OGPP-OPRE de fecha 18 de agosto de 2026, la Oficina de Presupuesto, solicita la emisión de resolución de alcaldía para aprobar la nota N° 00775 de tipo 2 por la incorporación de ingresos, del saldo de balance - vía créditos suplementarios de la FTE. FTO. 08 Impuesto Municipales.

De conformidad a la Ley N° 32513-2026 "Ley Presupuesto del Sector Público para el año 2026".

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA INCORPORACION, al Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Provincial de Huánuco para el Año Fiscal 2026 **VÍA CREDITOS SUPLEMENTARIOS**, por un monto de **S/. 1,000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES)** por la Fuente de Financiamiento (**08 IMPUESTOS MUNICIPALES**) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

SECCION	:	INSTANCIAS DESENTRALIZADAS	
SEGUNDA	:		
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	S/ 1,000,000.00
GÉNERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/ 657,625.00
	:	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 342,375.00

TOTAL PLIEGO **S/ 1,000,000.00**

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" **N°00775**; emitidas en el mes de agosto de 2026.

ARTICULO 3°.- Hacer de su conocimiento la presente Resolución a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCION
AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCION - NOTIFICACION

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que se debe
notificar a su persona para que se cumpla con lo dispuesto.

Huánuco, 26 AGO. 2026